RESOLUCION-CS-N° 390/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1994

Expte. N° 6.175/94 - Ref. 01/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 768-94, de fecha 14 de Noviembre de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 216/94.

Que el mismo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

Que se detecta un error de tipeado al consignar el apellido del primer suplente del Jurado, siendo el correcto MARCHESE.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 768-94, de fecha 14 de Noviembre de 1994, por la que se designa como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva, para la asignatura AUDITORIA, de la Carrera de Contador Público Nacional, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a las siguientes personas, dejando aclarado que el nombre correcto del primer suplente es Dr. Esteban MARCHESE:

TITULARES:

- C.P.N. Héctor Carlos OSTENGO
- C.P.N. Eduardo F. B. LOPEZ ROMERO
- C.P.N. Valentín Néstor HAQUIN.

///...

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 6.175/94 - Ref. 1/94.-

SUPLENTES:

- Dr. Esteban MARCHESE
- C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ
- C.P.N. Carlos Federico TORRES.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FENLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRANZO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 390/94